



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Reforma política: Congreso eliminó voto de peruanos en el extranjero



Servindi, 5 de setiembre, 2019.- A través de las cuatro recientes leyes promulgadas como parte de la reforma política emprendida por el Ejecutivo, el [Congreso de la República](#) [1] eliminó el voto de los peruanos que residen en el extranjero al alterar el artículo 21 de la Ley Orgánica de Elecciones.



LEY QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES RESPECTO AL SISTEMA ELECTORAL NACIONAL

Artículo único. Modificación de los artículos 21 y 116 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones
Modifícanse los artículos 21 y 116 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en los siguientes términos:

“Artículo 21.- Los congresistas de la República son elegidos mediante sufragio directo, secreto y obligatorio.

La elección de congresistas se realiza mediante el sistema del distrito electoral múltiple aplicando el sistema de representación proporcional.

Para la elección de los congresistas, el territorio de la República se divide en circunscripciones electorales, una (1) por cada departamento y la Provincia Constitucional del Callao. Para el caso de la circunscripción de Lima Provincias, rige lo dispuesto en la Ley 29402, Ley de reforma del artículo 90 de la Constitución Política del Perú.

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) asigna a cada circunscripción electoral un escaño y distribuye los restantes escaños en forma proporcional al número de electores.

Así lo advirtió el analista político y expresidente de la **Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política, Fernando Tuesta Soldevilla**, a través de [una columna publicada](#) [2] en el diario [El Comercio](#) [3].

De acuerdo con el especialista, el impedimento a los peruanos en el exterior a ejercer su derecho al voto y a la representatividad en las próximas elecciones generales se dio porque la [Comisión de Constitución](#) [4] presidida por la congresista fujimorista **Rosa María Bartra** no discutió los proyectos de manera integral.

Además, Tuesta Soldevilla cuestiona que “la discusión se dio en medio de un clima contrario a la reforma que finalmente se aprobó” porque el Congreso tenía encima la cuestión de confianza presentada por el presidente Martín Vizcarra.

Ello habría llevado, de acuerdo con Tuesta, a que las leyes tengan “vacíos, algunas incoherencias y la redacción deja mucho que desear”. Sin embargo, se pudo evitar si es que se tomaba en cuenta el texto alcanzado por el Ejecutivo para redactar uno propio.

Infracción constitucional

Para la abogada y periodista, **Rosa María Palacios**, se trataría de un error porque “se hacen las cosas tan mal en el Congreso que son capaces de volarse el voto de los peruanos en el extranjero sin darse cuenta”.

Sin embargo, también advierte que se trata de una infracción constitucional porque “la ley no le puede quitar a una persona un derecho constitucional. Y eso es lo que ha pasado”.

Asimismo, aunque los peruanos residentes en el extranjero podrán votar para elegir a un presidente, no lo harán por un congresista porque no tienen una circunscripción que los represente”.

Una sesión



Rosa María Palacios también reconoce que el texto faltante, exactamente un párrafo corto, se podría solucionar en una sesión de la Comisión de Constitución para luego pasar al Pleno.

Te puede interesar:

[#MadreDeDios](#) [5]: “La inclusión social no ha llegado”, sostuvo Julio Cusurichi, presidente de la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) → <https://t.co/3XuMjM0Wqh> [6] pic.twitter.com/wCfSxxDxaD [7]

— Servindi (@Servindi) [29 de agosto de 2019](#) [8]

Tags relacionados: [Fernando Tuesta Soldevilla](#) [9]

[reforma política](#) [10]

[Rosa María Bartra](#) [11]

[Congreso de la República](#) [12]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/05/09/2019/reforma-politica-congreso-elimino-voto-de-peruanos-en-el-extranjero>

Links

[1] <http://www.congreso.gob.pe/>

[2] <https://elcomercio.pe/politica/congreso-elimino-voto-peruanos-extranjero-reforma-politica-noticia-671962>

[3] <https://elcomercio.pe/>

[4] <http://www.congreso.gob.pe/comisiones2018/ConstitucionReglamento/>

[5] https://twitter.com/hashtag/MadreDeDios?src=hash&ref_src=twsrc%5Etfw

[6] <https://t.co/3XuMjM0Wqh>

[7] <https://t.co/wCfSxxDxaD>

[8] https://twitter.com/Servindi/status/1167153695701655552?ref_src=twsrc%5Etfw

[9] <https://www.servindi.org/tags/fernando-tuesta-soldevilla>

[10] <https://www.servindi.org/tags/reforma-politica>

[11] <https://www.servindi.org/tags/rosa-maria-bartra>

[12] <https://www.servindi.org/etiqueta/congreso-de-la-rep%C3%BAblica>